

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra: CE-20190001604361		Fecha de emisión: 05-06-2019		Fecha de aceptación: 07-06-2019	
Estado de la orden: Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:		Razón social: PAUCAR ALMEIDA MONICA PAULINA		RUC: 1713823365001	
Nombre del representante legal:					
Correo electrónico el representante legal: admon_distribuidores@hotmail.com		Correo electrónico de la empresa: admon_distribuidores@hotmail.com			
Teléfono: 022603902 0983152028					
Tipo de cuenta: Corriente	Número de cuenta: 7536941	Código de la Entidad Financiera: 210356		Nombre de la Entidad Financiera: BANCO DEL PACIFICO	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante: DIRECCION DISTRITAL-06D01-CHAMBO-RIOBAMBA-MIES		RUC: 0660829030001		Teléfono: 032307415 032307637 032307493	
Persona que autoriza: Ms MANUEL MESIAS IBARRA REA		Cargo: COORDIADOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO	Correo electrónico: manuelmesias@inclusion.gob.ec		
Nombre funcionario encargado del proceso: JOSE ELIAS GUAMBO CHUTO		Correo electrónico: jose.guambo@inclusion.gob.ec			
Dirección de entrega:	Provincia: CHIMBORAZO	Cantón: RIOBAMBA	Parroquia: VELASCO		
	Calle: LAS PALMERAS	Número: S/N	Intersección: JUNIN		
	Edificio: EDIFICIO MIES-CHIMBORAZO	Departamento:	Teléfono: 032307415 032307637 032307493		
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería: 08:00				
	Responsable de recepción de mercadería: Tlga Fanny Barriga				
Observación:	MATERIAL DE ASEO Y LIMPIEZA PARA CENTRO GERONTOLOGICO CAIAM GUANO FACTURAS ASI COMO MATERIALES SE RECIBE HASTA EL 20 DE CADA MES PARA EL PAGO				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

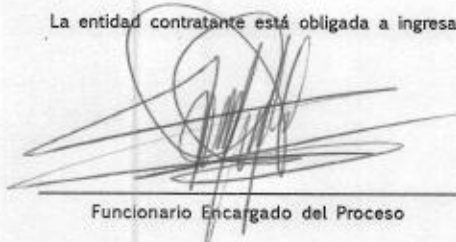
Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio

marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

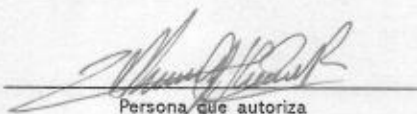
APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal institucional



Funcionario Encargado del Proceso



Persona que autoriza



Máxima Autoridad

Nombre: JOSE ELIAS GUAMBO CHUTO

Nombre: Ms MANUEL MESIAS IBARRA REA

Nombre: LUPE MARTHA RUIZ CHAVEZ

DETALLE								
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
321930017	PAPEL HIGIENICO ESTANDAR DOBLE HOJA BLANCO 25 METROS* PAPEL HIGIENICO ELITE 25 MTS BLANCO DOBLE HOJA MARCA: ELITE - LARGO (M): 25 - COLOR: BLANCO - RESISTENCIA A LA ROTURA POR TRACCIÓN LONGITUDINAL (N/M): 650 - USOS: ASEO PERSONAL - GRAMAJE (G/M2): 31 - MATERIAL: PAPEL - DIÁMETRO (MM): 104 - FABRICANTE: PROTISA - MATERIAL DEL ENVASE: PLASTICO DE POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD - TIEMPO DE ABSORCIÓN (S): 4 - ANCHO (MM): 99 - PRESENTACIÓN: PAQUETE DE 4 ROLLOS - TIPO: PAPEL HIGIENICO - CLASIFICACIÓN: ASEO PERSONAL	120	0,8200	0,0000	98,4000	12,0000	110,2080	280.3310.2019.58.00.000.001.530805.0601.001.0000.0000

Subtotal	98,4000
Impuesto al valor agregado (12%)	11,8080
Total	110,2080

Número de Items	120
Flete	0,0000
Total de la Orden	110,2080

Fecha de Impresión: viernes 7 de junio de 2019, 08:22:43